

AIA

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE ACCIDENTE O INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN

La Dirección General de Aviación Civil, recuerda que, con base en lo dispuesto en la Ley General de Aviación Civil No. 5150 y en los siguientes RAC's:

RAC 13.5.1. - “La notificación de los accidentes, incidentes graves e incidentes que se produzcan en el Estado costarricense, se notificarán inmediatamente a la autoridad encargada de la investigación de accidentes A.I.A. tan pronto como sea posible y empleando los medios más rápidos disponibles” y

RAC-13.5.3. – “Los propietarios, pilotos, operadores nacionales e internacionales de aeronaves civiles o personal técnico aeronáutico o cualquier persona que tenga conocimiento de un incidente, deberán notificar inmediatamente, por el medio más rápido que se disponga los accidentes, incidentes graves e incidentes y todo evento que afecte o pueda afectar la seguridad aérea de las operaciones aéreas, que ocurran en el territorio costarricense, en el espacio aéreo y aguas jurisdiccionales a la Autoridad de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos, especialmente los contenidos en el adjunto C del Anexo 13, de acuerdo con el presente reglamento, posteriormente, con la menor demora posible, se brindará el reporte escrito y la documentación que requiera la A.I.A.”.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, punto f, del acuerdo del Consejo Técnico de Aviación Civil No. 970986 del 20 de mayo de 1997:

“Cuando suceda un accidente de aviación, no será permitido remover componentes o trasladar la aeronave del sitio del percance, hasta que los Investigadores de la AIA CETAC, se apersonen al lugar y autoricen cualquier acción”.

Para tales efectos se ha implementado el procedimiento **Mdi-PROC-001-2021** “Procedimiento de Notificación Obligatoria de Accidente o Incidente Grave de Aviación”, y sus respectivos formularios **Mdi- FORM-001-2021-ESP** “Formulario de Notificación Obligatoria de Accidente o

-2-

Incidente Grave de Aviación” y **Mdi-FORM-001-2021-ING** “Aircraft Accident or Serious Incident Mandatory Notification Form” (version en inglés).

Las notificaciones se deberán hacer a los números telefónicos:

Teléfonos (506)	Correos electrónicos
2290-0664 y 8705-6962 (disponible las 24 horas)	gvillalobos@dgac.go.cr
	jacuna@dgac.go.cr
	rbriceño@dgac.go.cr
	rjimenez@dgac.go.cr

Nota: Los formularios **Mdi-FORM-001-2021-ESP** “Formulario de Notificación Obligatoria de Accidente o Incidente Grave de Aviación” y **Mdi-FORM-001-2021-ING** “Aircraft Accident or Serious Incident Mandatory Notification Form” (version en inglés) pueden ser accedidos mediante los siguientes enlaces:

<https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2021/09/Mdi-FORM-001-2021-ESP-pdf.pdf>

<https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2021/09/Mdi-FORM-001-2021-ING-pdf.pdf>

Esta circular de información aeronáutica tiene validez hasta el 11 de octubre del 2023.

REEMPLAZA A LA AIC C12/22 DE FECHA 13SEP22 CON MODIFICACIONES